



## Universidad Autónoma de Chihuahua

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual.

---

Chihuahua, Chih., miércoles 28 de marzo de 2007

No. 17

---

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

### Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de abril de 1999, mediante el cual fue aprobado el Reglamento General de Investigación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

5

Reglamento General de Investigación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

6

### Rectoría

Acuerdo de Colaboración para el Establecimiento del Instituto Confucio de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Oficina Nacional de la Enseñanza del Chino como Lengua Extranjera, de fecha 22 de noviembre de 2006.

12

Convenio de Colaboración Académica y Científica, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, a través de la Facultad de Ciencias Pecuarias.

18

Convocatoria a Licitación Pública Nacional No. UACH-DA-A0703-TVD-P, de fecha 28 de febrero de 2007.

21

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

22

### Facultades, Escuelas e Instituto

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

23

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.

24

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

25

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.

26

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2006.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Economía Internacional, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.

37

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

38

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.

39

#### **RESPONSABLES**

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA  
Secretario General

LIC. DIANA VALDEZ LUNA  
Jefe de Unidad de Apoyo Jurídico

LIC. OSCAR ADRIAN IRIGOYEN CISNEROS  
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico

#### **DISTRIBUCIÓN**

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
RELACIONES PÚBLICAS

Tiraje de 1,000 ejemplares impresos en  
**GRAFIKA** IMPRESORES

La **Gaceta Universitaria** es el órgano oficial de difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



## *Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Av. Escorza y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23, fracciones IX y XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO No. GU-17**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de abril de 1999, mediante el cual fue aprobado el Reglamento General de Investigación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- II.- Reglamento General de Investigación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III.- Acuerdo de Colaboración para el Establecimiento del Instituto Confucio de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Oficina Nacional de la Enseñanza del Chino como Lengua Extranjera, de fecha 22 de noviembre de 2006.
- IV.- Convenio de Colaboración Académica y Científica, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, a través de la Facultad de Ciencias Pecuarias.
- V.- Convocatoria a Licitación Pública Nacional No. UACH-DA-A0703-TVD-P, de fecha 28 de febrero de 2007.
- VI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.
- VII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.
- VIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.
- IX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.
- X.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.
- XI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.
- XII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.
- XIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.



Rectoría

## *Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Av. Escorza y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

- XIV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.
- XV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.
- XVI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.
- XVII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2006.
- XVIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.
- XIX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.
- XX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.
- XXI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Economía Internacional, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.
- XXII.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.
- XXIII.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.

**SEGUNDO.-** Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 17 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 14 de marzo de 2007.

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**  
RECTOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
RECTORÍA

**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL

**Consejo Universitario**

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de abril de 1999, mediante el cual fue aprobado el Reglamento General de Investigación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



*Secretaría General*

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

SG-E90/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 378** (tres, siete, ocho), celebrada el día treinta del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

**7.- DICTÁMENES QUE RINDE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.**-----

**a).- Reglamento General de Investigación.** La Comisión dictamina: PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento General de Investigación, en lo general y en lo particular, SEGUNDO.- El Reglamento General de Investigación consta de 17 artículos y dos transitorios, el cual se anexa al presente Dictamen. TERCERO.- Sométase al Pleno del H. Consejo Universitario para su aprobación y votación definitiva, siendo éste.-----

-----**APROADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los siete días del mes de abril del año dos mil seis.-----

Atentamente,  
"Luchar para lograr. Lograr para dar"

**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA GENERAL

Reglamento General de Investigación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

## **REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- La investigación es una actividad sustantiva de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en congruencia con los principios establecidos en su Ley Orgánica.

Artículo 2.- La investigación que genere la Universidad, deberá orientarse hacia los siguientes objetivos:

- a) La generación de conocimientos y técnicas innovadoras en los campos de investigación científica, tecnológica y humanística.
- b) La información de recursos humanos especializados en áreas estratégicas prioritarias de investigación humanística, científica y tecnológica que propicien el avance en la teoría y práctica de las diversas disciplinas que se desarrollan en la Universidad.
- c) El desarrollo de investigaciones que permitan a la Universidad identificar la problemática estatal, regional y nacional, de tal forma que se presenten alternativas viables para el desarrollo de la comunidad, del estado y del país.
- d) El fortalecimiento de la docencia, mediante su adecuada vinculación con los planes y programas de estudio universitarios.
- e) La difusión y divulgación de los resultados obtenidos en los proyectos realizados.
- f) La integración interinstitucional a nivel estatal con organismos, dependencias o instituciones que realicen investigación y la vinculación efectiva con Centros de Investigación a nivel nacional e internacional.

### **CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Artículo 3.- La organización de las actividades de investigación estará a cargo de la Dirección de Investigación y Posgrado, la cual tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades en materia de investigación:

- a) Promover y apoyar la investigación científica, humanística y tecnológica en la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- b) Integrar el programa general de investigación, de acuerdo a los objetivos, políticas y estrategias de los programas de desarrollo de corto, mediano y largo plazo de cada Facultad, Escuela e Instituto y por área de conocimiento.
- c) Evaluar, asesorar y autorizar, en su caso, los proyectos de investigación que presentan las Facultades, Escuelas e Instituto, para ser apoyados con recursos de la Universidad y, de ser necesario, considerando la opinión de los Secretario de Investigación y del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado.
- d) Promover y coadyuvar en los proyectos interdisciplinarios e interinstitucionales, así como organizar actividades de vinculación de investigación y posgrado.
- e) Promover y apoyar las actividades que propicien la actualización disciplinaria y el adiestramiento técnico de los investigadores de la Universidad, a través de las dependencias correspondientes.
- f) Apoyar la difusión y divulgación de las actividades de investigación y sus resultados en el ámbito de la Universidad y hacia el exterior de la misma, a través de los órganos oficiales y

las instancias pertinentes, por medio de publicaciones en revistas científicas y humanísticas reconocidas nacional e internacionalmente.

g) Promover y gestionar convenios de colaboración, financiamiento y apoyo para las actividades de investigación.

h) Fomentar la vinculación con instituciones de investigación científica a nivel nacional e internacional para el desarrollo de programas de intercambio científico y tecnológico.

i) Promoción y organización de eventos académicos relacionados con el desarrollo científico, humanístico y tecnológico.

j) Difundir adecuada y oportunamente todas las convocatorias y políticas de apoyo de las instituciones nacionales e internacionales que promuevan actividades y programas de investigación.

k) Difundir adecuada y oportunamente las convocatorias y políticas de apoyo para la asistencia a eventos nacionales e internacionales relacionados con la investigación.

l) Proponer ante el H. Consejo Universitario, previa consulta y aprobación del Consejo Consultivo de Investigación, las normas y lineamientos generales concernientes a las actividades de investigación, así como las reformas o adiciones que requiera el Reglamento General de Investigación.

Artículo 4.- Son responsables de las actividades de investigación que se desarrollan en la Universidad:

a) En Administración Central:

1.- La Dirección de Investigación y Posgrado.

b) En Facultades, Escuelas e Institutos:

1.- El Director.

2.- Secretarios de Investigación y posgrado.

3.- Comité de Investigación.

4.- El Investigador Responsable.

Artículo 5.- El Director de Investigación será nombrado por el Rector y tendrá la competencia indicada en el artículo 50 de la Ley Orgánica y as siguientes funciones:

a) Conducir la Administración general de las actividades del Consejo de Investigación.

b) Participar en los eventos locales, nacionales e internacionales como representante de la investigación que efectúa la Universidad.

c) Delegar las funciones y responsabilidad, así como establecer los niveles de autoridad a los jefes de departamento y unidades internos.

d) Supervisar el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones referentes a los asuntos de investigación y su relación con los programas universitarios.

e) Gestionar y administrar el presupuesto para el desarrollo de la investigación, asignado a la Dirección de Investigación.

f) Supervisar la administración de los apoyos externos asignados a la investigación.

g) Coordinarse con los directores de las Facultades, Escuelas e Instituto para la elaboración y ejecución de los planes de investigación.

h) Difundir las convocatorias para la presentación de solicitudes de apoyo financiero a la investigación y al posgrado (proyectos de investigación, reuniones científicas, becas, acciones especiales y otras similares).

i) Informar al Consejo Consultivo de Investigación de sus actividades, en sesión especial anual.

Artículo 6.- El Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, de acuerdo con el Artículo 48 de la Ley Orgánica, estará integrado por los Secretarios de Investigación y Posgrado de

cada Facultad, Escuela o instituto de la Universidad: Sesionará bajo la presidencia del Director de Área, salvo que concurra el Rector, en cuyo caso será quien presida. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos.

Sus atribuciones serán:

- a) Asesorar a las autoridades universitarias en aspectos relacionados con las actividades y programas de investigación.
- b) Evaluar las propuestas de investigación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3, incisos c y l.
- c) Proponer al H. Consejo Universitario las normas y lineamientos concernientes a los estímulos y percepciones económicas extraordinarias de los investigadores, por actividades de investigación.
- d) Promover las autoevaluaciones de las coordinaciones y/o secretarías de investigación y posgrado que lo conforman.
- e) Promover el desarrollo de la ciencia básica y aplicada, así como el desarrollo tecnológico y su vinculación con los requerimientos estatales, estableciendo la relación de las instituciones de investigación con los sectores productivos y sociales de la entidad.
- f) Ser órgano de consulta para las dependencias de la Universidad en materia de inversiones o autorización de recursos a proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, de importación de tecnología, de control de calidad, así como el pago de regalías y patentes.
- g) Promover la integración y consolidación de grupos de trabajo multidisciplinario para investigación.
- h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de preservación del ambiente ética y bioseguridad, dentro de la investigación universitaria.
- i) Vigilar la aplicación del Reglamento sobre Investigación en Seres Humanos, contemplado en la Ley General de Salud vigente.

Artículo 7.- El Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, se auxiliará de un Comité de Expertos, integrado por profesores o investigadores de la Universidad de reconocida experiencia en investigación en su campo y especialistas externos. Sus funciones serán de asesoría científica y desarrollo tecnológico. La integración del Comité será en forma honoraria a invitación expresa del Rector de la Universidad y a propuesta del Director de Investigación y Posgrado.

Artículo 8.- El Departamento de Investigación de la Dirección de Investigación y Posgrado, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Mantener comunicación permanente con los Secretarios de Investigación de las Facultades, Escuelas e Instituto de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Además de mantener un directorio de investigadores actualizado.
- b) Apoyar a los maestros investigadores de las Facultades, Escuela e Instituto en sus proyectos, con los recursos que la Universidad destine a la investigación y mediante obtención y disposición de recursos e información emitida por instituciones externas que apoyen la investigación.
- c) Difundir oportunamente todas las convocatorias y políticas de apoyo de las instituciones nacionales e internacionales que brindan financiamiento a proyectos y programas de investigación.
- d) Recabar y supervisar los informe técnicos y financieros referentes a los proyectos y programas de investigación en desarrollo, a efecto de turnarlos a las instancias correspondientes.
- e) Elaborar el programa anual de desarrollo de investigación en la Universidad.

- f) Concentrar y actualizar la información sobre los resultados obtenidos en los proyectos y programas de investigación por área, disciplina, problema y/o productos, a efecto de mantener bancos de información.
- g) Gestionar y canalizar apoyos para que se publique en revistas con arbitraje la producción científica, tecnológica y humanística de los proyectos y programas de investigación.
- h) Coadyuvar con otras instancias universitarias en los planes de capacitación y desarrollo profesional del personal científico y técnico que requieran las Facultades, Escuelas e Instituto universitarios.
- i) Vigilar el cumplimiento de las normas a que obligan los distintos convenios de investigación.
- j) Concertar con los Secretarios de Investigación los mecanismos para la administración de los recursos obtenidos para los proyectos de investigación.
- k) Asesorar a los investigadores en la estructuración de convenios para el desarrollo de programas y proyectos de investigación.

Artículo 9.- El Departamento de Análisis e Integración de Tecnologías de la Dirección de Investigación y Posgrado, tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer mecanismos de vinculación con las diferentes Facultades, Escuelas e Instituto, a fin de mantener una relación estrecha con los investigadores y las tecnologías generadas y/o en desarrollo.
- b) Establecer políticas de retroalimentación entre los sectores sociales, los usuarios y los investigadores de las diversas Facultades Escuelas e Instituto, que fortalezcan la interacción entre los diferentes ámbitos.
- c) Establecer programas definidos de evaluación de la tecnología generada o en desarrollo, considerando las demandas de los sectores sociales en el marco de la tecnología nacional.
- d) Gestionar y canalizar apoyos para la realización de estudios económicos y sociales encaminados a evaluar el impacto y redituabilidad de la tecnología en proceso de validación.
- h) Establecer mecanismos que faciliten la realización de convenios de validación, difusión y transferencia de tecnología, emanados de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- i) Impulsar y gestionar el registro de patentes y marcas a partir de las investigaciones desarrolladas en la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Artículo 10.- Corresponderá a los Directores de la Facultades, Escuelas e Instituto:

- a) Analizar y establecer conjuntamente con el Secretario o Coordinador de Investigación, las políticas generales de desarrollo de investigación de su facultad o escuela.
- b) Gestionar ante las Dependencias Universitarias y externas correspondientes, los asuntos relacionados con la operación y óptimo desarrollo de las actividades de investigación y tecnología de su Facultad, Escuela e Instituto.

Artículo 11.- Son facultades y obligaciones de los Secretarios de Investigación:

- a) Impulsar, coordinar y supervisar las actividades de investigación que se realicen o se relaciones con su Facultad, Escuela o Instituto.
- b) Coordinarse con el departamento contable y administrativo de su facultad o escuela, así como con el responsable de la investigación para la administración y distribución de los fondos disponibles para la investigación.
- c) Gestionar el trámite de la documentación relativa a los proyectos de investigación que se generen en su Facultad, Escuela o Instituto.
- d) Gestionar los apoyos para la asistencia a congresos, simposiums, seminarios y otros relacionados con el campo de estudio de los investigadores.
- e) Difundir el informe anual de la Dirección de Investigación y Posgrado.

### **CAPÍTULO III PERSONAL DE INVESTIGACIÓN**

Artículo 12.- Se considera personal que desarrolla investigación a todo académico adscrito a una Facultad, Escuela o Instituto que participe activamente en programas y proyectos de investigación, debidamente registrados en la Dirección de Investigación y Posgrado. Dejará de tenerse la calidad de investigador cuando no se participe activamente en un proyecto de investigación.

Artículo 13.- Son derechos del personal que desarrolla investigación:

- a) Todos aquellos que contempla la Ley Orgánica, el Estatuto del Personal Académico y el Contrato Colectivo de Trabajo vigentes, para el desempeño académico.
- b) Libertad de la investigación respetando los lineamientos establecidos por el método científico y reglamentos de ética y bioseguridad.
- c) Gozar de una disminución en su carga docente frente a grupo, de acuerdo con las exigencias del (los) proyecto (s) o programa (s) que desarrolle, en base a una tabla de equivalencias y de común acuerdo con las instancias correspondientes.
- d) Al concluir su actividad de investigación, el personal deberá reintegrarse a la labor docente en la carga que le corresponda.
- e) Percibir, en su caso, los estímulos económicos que se convengan con las instancias financiadoras de los programas y proyectos de investigación.
- f) Gestionar, previo conocimiento del Secretario de Investigación y Posgrado o del Coordinador de Investigación, los apoyos para la realización de un proyecto o programa de investigación.
- g) Utilizar la infraestructura y equipo para investigación disponible en la institución, de acuerdo a la programación de uso de los mismos.
- h) Obtener la propiedad intelectual del proyecto y los resultados de la investigación, independientemente del crédito y reconocimiento a la institución.
- i) Gozar de los reconocimientos a que se haga merecedor por sus logros en investigación.
- j) Presentar su inconformidad ante quien corresponda, cuando se den situaciones que afecten el buen desarrollo de la investigación.
- k) Recibir apoyo económico de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, para la asistencia a reuniones científicas donde presente trabajos con los resultados de sus investigaciones.

Artículo 14.- Son obligaciones del personal que desarrolla investigación:

- a) Todos aquellos que contempla la Ley Orgánica, el Estatuto del Personal Académico y el Contrato Colectivo de Trabajo vigentes, para el desempeño académico.
- b) Diseñar y realizar el trabajo correspondiente, cuando menos de un proyecto de investigación y colaborar con otros proyectos establecidos.
- c) Registrar debida y oportunamente los proyectos y/o programas de investigación de su responsabilidad ante la Dirección de Investigación y Posgrado, a través de la Secretaría o Coordinación de Investigación de su Facultad, Escuela o Instituto, presentando para ello la propuesta de investigación y, en su caso, el convenio establecido debidamente aprobado.
- d) Vigilar y supervisar la ejecución del o los proyectos de investigación a su cargo.
- e) Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros correspondientes, dentro del periodo de vigencia del proyecto o convenio de investigación ante la Dirección de Investigación y Posgrado, por conducto de la Secretaría o Coordinación de Investigación de su Facultad, Escuela o Instituto.
- f) Presentar ante la comunidad científica los resultados de sus investigaciones cuando menos una vez al año.

- g) Permanecer en la institución el tiempo que dure el proyecto o, en su caso, solicitar ante las instancias pertinentes los permisos para ausentarse de su institución por razones de la investigación.
- h) Respetar a las autoridades correspondientes en todas las gestiones relacionadas con su trabajo de investigación.
- i) Propiciar la participación del estudiantado en los proyectos de investigación, para el incremento de la vinculación docencia-investigación e incidir en la formación de investigadores.
- j) Elaborar propuestas para obtener apoyo financiero de los organismos externos que soportan la investigación.
- k) Cumplir con las asesorías y evaluaciones de los tesisistas involucrados en proyectos a su cargo.
- l) Participar en las actividades académicas que realice la Universidad Autónoma de Chihuahua con fines de difusión de la investigación.
- m) Colaborar con el Administrador del proyecto en el proceso de adquisición, formulación y licitación de los equipos y materiales necesarios para investigación, así como vigilar el cumplimiento de los ofrecimientos realizados.

#### **CAPÍTULO IV RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Artículo 15.- En el caso de que las investigaciones realizadas produzcan el Registro de Patentes o Derechos de Autor, éstos pasarán a formar parte del patrimonio universitario, salvo que existan convenios específicos entre la Universidad y el Investigador y demás partes involucradas, en cuyas cláusulas se establezcan condiciones y límites diferentes a lo anterior. En ningún caso se suscribirán convenios que coloquen a la Universidad y a su personal académico y administrativo en una posición de desventaja.

Artículo 16.- La divulgación de los resultados de investigación de proyectos institucionales será responsabilidad de la Universidad.

Artículo 17.- Los créditos de autor del personal involucrado en el desarrollo de investigación serán respetados, siguiendo los lineamientos establecidos por la literatura científica.

#### **TRANSITORIOS**

Primero.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

Segundo.- Se concede un plazo de un año, contado a partir de la vigencia del presente Reglamento, para que todas la Facultades, Escuelas e Instituto de la Universidad expidan su reglamento interior de investigación y sean sometidos al Consejo Universitario.

APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1999

## Rectoría

Acuerdo de Colaboración para el Establecimiento del Instituto Confucio de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Oficina Nacional de la Enseñanza del Chino como Lengua Extranjera, de fecha 22 de noviembre de 2006.

### ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO CONFUCIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ENTRE LA UACH Y Hanban

ACUERDO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA REPRESENTADA POR SU RECTOR EL C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, EN ADELANTE "LA UACH" Y POR LA OTRA PARTE LA OFICINA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA DEL CHINO COMO LENGUA EXTRANJERA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL XU LIN, EN ADELANTE "Hanban", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

Con el fin de intensificar la colaboración entre China y México en educación, apoyar y fomentar el desarrollo de la enseñanza del chino, fortalecer la comprensión mutua y la amistad entre los dos pueblos, la Oficina Nacional de la Enseñanza del Chino como Lengua Extranjera "Hanban" y la Universidad Autónoma de Chihuahua "LA UACH" han acordado lo siguiente para establecer de forma conjunta el Instituto Confucio de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Con base en lo anterior, las partes formulan las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I.- De "LA UACH":

**I.1.-** Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, promulgada por la Quincuagésima Quinta Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en su decreto 76/86, publicado el 7 de enero de 1987 en el Periódico Oficial del Estado.

**I.2.-** Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.



**I.3.-** Que comparece a este acto por medio de su Rector, **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, quién cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 Fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, acredita la personalidad con que comparece mediante actas del Consejo Universitario número 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 5 de octubre del año dos mil cuatro, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector, respectivamente, para el período comprendido del 5 de octubre del dos mil cuatro al 4 de octubre del dos mil ocho.

**I.4.-** Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C. P. 31000, de ésta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## **II.- De "Hanban".**

**II.1.-** Que Hanban es una institución no gubernamental con plena personalidad jurídica bajo la jurisdicción directa del Ministerio de Educación de China. Se dedica a ofrecer materiales y servicios de la enseñanza del idioma y la cultura china, y satisfacer las necesidades de estudiantes del chino con el fin de contribuir al desarrollo de una cultura multilateral y construir un mundo armónico.

**II.3.-** El Director General es representante legal de "Hanban". El presente Director General **XU LIN** asumió al poder el día 24 de diciembre de 2004.

**II.4.-** El Director General de "Hanban" está autorizado a establecer convenios con instituciones dentro y fuera del País.

**II.5.-** El domicilio convencional de "Hanban" se ubica en el 17° piso de Fangyuan Building, 56 Zhongguancun South Street, Haidian District, Beijing, China

## **III.- Declaran ambas partes:**

Manifiestado lo anterior, con base en los fines y objetivos y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO**

El presente Acuerdo tiene por objeto definir los derechos y las obligaciones de "Hanban" y la "LA UACH" en la creación y el funcionamiento del Instituto Confucio de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

### **SEGUNDA: NATURALEZA DEL INSTITUTO CONFUCIO**



El Instituto Confucio de la Universidad Autónoma de Chihuahua será un organismo educativo sin ánimo lucrativo que tendrá como objetivo difundir el idioma y la cultura china y en consecuencia potenciar el conocimiento de China en México.

### **TERCERA: INSTITUCIONES EJECUTIVAS**

Según se necesita, "Hanban" podrá autorizar y acreditar a una institución china para que colabore con "LA UACH" para crear el Instituto Confucio. Ambas partes podrán firmar acuerdos adicionales sobre asuntos no incluidos en este acuerdo y someterlos a la autorización de "Hanban" antes de la firma.

### **CUARTA: ACTIVIDADES**

Según la situación real del lugar, el Instituto Confucio podrá realizar las siguientes actividades de enseñanza del chino:

- 1) Enseñanza de la Lengua china con métodos diversos incluyendo multimedia e internet;
- 2) Formación de profesores de la lengua china para escuelas primarias, secundarias y universidades.
- 3) Celebración de los exámenes de chino y de capacitación de la enseñanza de este idioma como lengua extranjera;
- 4) Enseñanza de cursos de diversos temas y aspectos para personas de distintas áreas;
- 5) Organización de actividades académicas y concursos relacionados con la lengua y la cultura china;
- 6) Proyección de películas y programas chinos;
- 7) Asesoramiento a personas con interés de estudiar en China;
- 8) Proporción de información de referencia a personas del sector educativo y de otras profesiones.

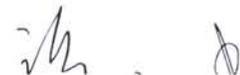
### **QUINTA: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Se constituirá un Consejo para la administración del Instituto Confucio con personas recomendadas y nombradas por ambas partes.

### **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Obligaciones de "Hanban":

- 1.- Conceder el derecho de uso del nombre y Logo del Instituto Confucio;
- 2.- Suministrar el modelo de enseñanza multimedia y otros materiales, autorizar el acceso a cursos en internet;
- 3.- Aportar un fondo inicial de 50-100 mil dólares para la puesta en marcha del Instituto y transferirlo a la cuenta especial abierta por la LA UACH para el Instituto de Confucio en un banco local, acordado por las dos partes;
- 4.- Ofrecer 3000 volúmenes de libros, materiales audiovisuales y multimedia de enseñanza;
- 5.- Enviar 1 a 2 profesores de chino y cubrir sus gastos de viajes internacionales y sueldo.



**Obligaciones de la "LA UACH:**

- 1.- Ofrecer local adecuado, dotado con correspondiente equipamiento para la enseñanza y otras actividades del Instituto Confucio, encargarse de la instalación, coordinación y mantenimiento;
- 2.- Asignar al Instituto Confucio personal administrativo necesario (puede ser puesto a tiempo parcial, servicio social o ayudantía), con sus gastos cubiertos;
- 3.- Brindar condiciones necesarias de trabajo para el personal enviado por la parte china;
- 4.- Colaborar en los trámites del personal enviado la parte china para su entrada al país;
- 5.- cubrir la renta de un departamento por amueblado para la estancia de los profesores en la Uach.
- 6.- Aportar un sistema de seguridad social a cada profesor.

**SÉPTIMA: FONDOS**

Fondos para el funcionamiento del Instituto Confucio serán aportados conjuntamente por las dos partes. El Instituto Confucio llegará a asumir la responsabilidad de sus ganancias y pérdidas, a través del funcionamiento de los proyectos y los ingresos de los cursos.

**OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL**

"**Hanban**" es el titular exclusivo de los derechos de propiedad intelectual del nombre "Instituto Confucio", su símbolo y su logotipo. Cuando este acuerdo termine su vigor, "**LA UACH**" no podrá usar o traspasarlos directa o indirectamente de ninguna forma.

Los proyectos que cuenten con derechos de propiedad intelectual efectuados en el Instituto Confucio son de propiedad de la parte que los suministre. La propiedad de los proyectos desarrollados por ambas partes de forma conjunta será determinada a través de la negociación de las partes. Cualquier disputa que surgiera debería resolverse a base de negociación amistosa. En caso de que no se llegara a ningún acuerdo, la discrepancia se sometería a la solución de autoridades competentes según reglamentos y leyes correspondientes o costumbre internacional.

**NOVENA: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO**

Ambas partes están de acuerdo en que se podrá hacer modificaciones al presente instrumento a través de negociación y diálogo, con voluntad de colaboración y amistad. Todas las modificaciones se deberán realizar en chino y en español e ir firmadas por representantes autorizados por ambas partes.

**DÉCIMA: DURACIÓN DEL ACUERDO**

Las partes convienen en que la rescisión o terminación de este Acuerdo no afecta de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas durante y en razón de su vigencia.

El presente instrumento tendrá vigencia por un período de 5 años contados a partir de su firma, pudiendo renovarse por un plazo igual previo acuerdo escrito entre las partes. Así mismo, el presente instrumento podrá darse por terminado a solicitud de cualquier de las partes, previo aviso por escrito con 6 meses de antelación, atento a lo expresado en el párrafo anterior.

#### **DÉCIMA PRIMERA: FUERZA MAYOR**

Las dos partes estarán libres de cumplir las obligaciones establecidas por el presente Acuerdo en los siguientes casos de fuerza mayor; sucesos imprevistos del país, guerras, órdenes de prohibición del Gobierno y otros incidentes fuera del alcance de ambas partes que les impidan el cumplimiento de los compromisos. En esta circunstancias, la parte involucrada deberá comunicar a la contraparte aplazando o cancelado el proyecto para minimizar la pérdida.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL ACUERDO**

Se pondrá término de forma anticipada al Acuerdo en unos de los siguientes casos:

- 1.- Una parte avisara a la otra por escrito por lo menos seis meses de anticipación;
- 2.- El Acuerdo llegará a su fecha de expiración sin que ninguna parte tuviera intención de continuar;
- 3.- Se perdiesen las condiciones de cumplimiento del Acuerdo, con lo cual sería imposible seguirlo o su continuación no alcanzaría el objetivo previsto.
- 4.- Imposibilidad de cumplimiento por fuerza mayor.

#### **DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DE LITIGIO**

Cualquier desacuerdo o disputa que pudiera surgir en el desarrollo de este instrumento si no se consiguiera resolver de buena fe y de manera amistosa entre ambas partes, debería plantearse al tribunal donde se firmo el Acuerdo.

#### **DÉCIMA CUARTA: LENGUAS DE LA ESCRITURA**

El Acuerdo tendrá dos copias, escritas en chino y en español respectivamente, para cada una de las partes. Las dos versiones tendrán el mismo vigor.

#### **DÉCIMA QUINTA: OTROS ASPECTOS**

Los otros asuntos no incluidos en el presente Acuerdo, se solucionarán con negociación amistosa entre ambas partes.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., A LOS 22 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.

Por "LA UACH"



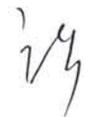
C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA  
RECTOR

Por "Hanban"



XU LIN  
DIRECTORA GENERAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO CONFUCIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA REPRESENTADA POR SU RECTOR EL C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, "LA UACH" Y POR LA OTRA PARTE LA OFICINA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA DEL CHINO COMO LENGUA EXTRANJERA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL XU LIN, "Hanban".



Convenio de Colaboración Académica y Científica, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, a través de la Facultad de Ciencias Pecuarias.



**CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA Y CIENTIFICA QUE CELEBRAN LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA – MEXICO Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
DE CHIMBORAZO A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS**

Comparece a la celebración del presente Convenio por una parte la Universidad Autónoma de Chihuahua, México representada por su Rector c.p. Raúl Arturo Chávez Espinoza y a la que en lo sucesivo se denominará como la "UACH" y por la otra la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Ecuador, representada por su Rector doctor Silvio Alvarez Luna, a la que se denomina "ESPOCH" y el ingeniero M.C. José M. Pazmiño Guadalupe, Decano de la Facultad de Ciencias Pecuarias, quienes en forma libre y voluntaria celebran el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA, al tenor de las siguientes cláusulas:

**DECLARACIONES**

1. La UACH, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que son sus fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social económico y cultural del Estado y de la Nación; en particular la conservación y transmisión de sus beneficios y fomentar la investigación científica y humanística;
2. La ESPOCH, es una institución de educación universitaria, persona jurídica de derecho público, autónoma, con domicilio principal en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo; se rige por la Constitución Política de la República del Ecuador, la Ley de Ecuación Superior y Reglamento General, su Ley Constitutiva No.6909, publicada en el Registro Oficial No.173, del 7 de mayo de 1969 y el Decreto No.1223, publicado en el Registro Oficial No.425, del 6 de noviembre de 1973, mediante el cual obtuvo la actual denominación; y, otras leyes conexas, el presente Estatuto y sus Reglamentos.
3. Expresan las partes que a partir de la fecha de suscripción de dicho convenio de colaboración académica y científica en las áreas de Zootecnia, Industrias Pecuarias, Recursos Naturales, Nutrición, Contabilidad y Administración de Empresas, con una duración de dos años, existiendo el deseo de ambas partes de renovar dicho contrato sujeto a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERO:** Queda establecido el programa de colaboración académica y científica entre la UACH y la ESPOCH, que llevarán a cabo mediante el intercambio cultural en las áreas de Zootecnia, Industrias Pecuarias, Recursos Naturales, Nutrición, Contabilidad y Administración de Empresas.



**SEGUNDA:** Ambas instituciones se obligan a programar y realizar cursos intensivos de actualización docente y científica en las áreas del conocimiento antes indicados, y a intercambiar en ellos, maestros, investigadores, alumnos y en general, a complementarlo en su desarrollo con elementos humanos y materiales que aporten en la forma y término que en cada caso se especifiquen.

**TERCERA:** Igualmente colaborarán las partes en la formación de recursos humanos a nivel postgrado, especialización, maestría y doctorado, proporcionándose mutuamente el asesoramiento y visitas de expertos, intercambiando material bibliográfico, técnicas y métodos, y en general auxiliándose en este renglón de la forma en que determina en cada programa específico que realicen.

**CUARTA:** Que convienen que la institución que organice y ejecute los cursos intensivos a que se hace referencia, de actualización y/o educación continua aportarán los recursos humanos y materiales necesarios para ello, que no tendrán costo alguno para las personas de la otra institución que a ellos asistan como invitados.

**QUINTA:** En los estudios de postgrado, nivel de especialización, de maestría o doctorado, las personas invitadas, de cualquiera de las instituciones, cubrirán la misma colegiatura que se cobre a los estudiantes nacionales, y conforme a la política que para ello opera en la facultad, escuela o instituto que participe.

**SEXTA:** La institución que reciba los beneficios de los intercambios cubrirá los costos de fotocopiado respectivos, y demás gastos que ocasione su envío, y en general los que erogan en su beneficio, de conformidad con los precios y vigentes en el mercado de la institución de que se trate.

**SEPTIMA:** Las partes convienen en que los expertos que se intercambien para asesoramiento o visita en los diversos programas que derivados de este convenio se lleven acabo serán seleccionados por la dirección de la facultad, escuela o instituto de cada uno de ellas que les proporcione. Y que sus gastos de viaje, los relativos a la estancia en el lugar visitado y demás inherentes a las tareas que se le encomienden serán cubiertos por la institución que requiera sus servicios.

**OCTAVA:** La coordinación y ejecución de los programas específicos que se desarrollen con base en el presente convenio, quedará a cargo por lo que se refiere a la ESPOCH de su VICERRECTOR y DECANOS de las Facultades que tengan intervención de los mismos, y por lo que hace a la UACH, corresponderá a la Secretaría General, con el director del área y de las facultades que hayan de intervenir según el área de que se recupere.



**NOVENA:** La duración del presente convenio será de dos años, cotados a partir de la fecha de su suscripción, quedando convenidos específicamente, que para el caso de que ninguna de las instituciones desarrolle los programas a que se refiere en la Primera Anualidad de su vigencia, quedará automáticamente terminada.

Leído que fue el presente convenio y entregadas las partes de su contenido y fuerza legal, lo suscriben en Riobamba, Ecuador a los            días del mes de            del dos mil siete.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**

C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**

**POR LA ESCUELA SUPERIOR**

Dr. Silvio Alvarez Luna  
**RECTOR DE LA ESPOCH**



Ing. José M. Pazmiño G.  
**DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS PECUARIAS**

Convocatoria a Licitación Pública Nacional No. UACH-DA-A0703-TVD-P, de fecha 28 de febrero de 2007.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: UACH-DA-A0703-TVD-P CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en lo que se refiere al procedimiento; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua; convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública para la adquisición de tres vehículos para la Facultad de Derecho; como a continuación se describe:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	
1	1	Vehículo para 15 pasajeros, motor a gasolina V8; con las siguientes características como mínimo: Potencia 225HP; capacidad de combustible 132 litros; con bolsas de aire para conductor y pasajero; frenos ABS en las 4 ruedas; sistema de control de estabilidad; Estereo con CD; Dirección hidráulica, Aire acondicionado delantero; puerta lateral deslizante; defensas cornadas; estribo completo del lado del pasajero; alfombra completa; carrocería color blanco; Mod. 2007	
2	1	Pick up doble cabina; cuatro cilindros; dirección hidráulica; transmisión manual; aire acondicionado, alarma antirrobo; carrocería color blanco; mod. 2007	
3	1	Vehículo tipo SUV; para mínimo 8 pasajeros; Distancia entre ejes 3.3mts; Tanque de gasolina de 117lbs.; Motor V8; de 5.3L de capacidad; potencia 320HP; Transmisión automática de 4 vel.; sistema de frenos ABS; Alarma antirrobo a control remoto; Aire acondicionado delantero y trasero; Controles eléctricos en ventanas y puertas; Bolsas de aire frontales y laterales; Sistema de entretenimiento con reproductor de DVD con pantalla abatible; Rines de aluminio 20"; asientos de piel; carrocería color blanco; mod. 2007	
VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
En los días hábiles comprendidos entre el 3 y el 8 de marzo del 2007 de las 10:00 a las 14:00 hrs.	\$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100) M.N.	El día jueves 8 de marzo del 2007 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la dirección administrativa de la UACH, ubicada en la calle Escorza #900, col. Centro, c.p. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., tel. 614.439-1532	El día viernes 16 de marzo del 2007 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la dirección administrativa de la UACH, ubicada en la calle Escorza #900, col. Centro, c.p. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih. tel. 614.439-1532

#### A. ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicado en el edificio de Rectoría, en calle Escorza núm. 900, col. Centro, c.p. 31000, en Chihuahua, Chih. tel. 614.439.1500; ext. 2076
- El pago de las bases deberá realizarse en el Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en la planta baja del edificio de Rectoría, en calle Escorza #900, col. Centro, c.p. 31000, en Chihuahua, Chih., tel. 614.439.1500; ext. 2076, mediante cheque certificado a nombre de la Universidad Autónoma de Chihuahua, o efectivo.
- La junta de aclaraciones a las bases se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la UACH, ubicada en la calle Escorza #900, col. Centro, c.p. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., tel. 614.439.1500, ext. 2076

#### B. REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACIÓN QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- Adquirir las bases de licitación.
- Presentar los estados financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, acompañados de sus últimas declaraciones de impuestos.
- Documentación que acredite su capacidad técnica (currículum vitae).
- Documentos legales que acrediten su existencia (acta constitutiva o acta de nacimiento).
- Los demás requisitos de acreditación señalados en bases.

#### C. ENTREGAS, ANTICIPOS Y PAGOS

- La entrega de los bienes deberá hacerse a más tardar en dos semanas a partir de la fecha de firma del contrato.
- La entrega de los bienes se realizarán en las instalaciones de la Facultad de Derecho, ubicada en el Campus I de la UACH, con domicilio en Av. Universidad y División del Norte s/n; en la ciudad de Chihuahua, Chih.
- En la presente licitación, el pago se efectuará de contado; a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.

#### D. GENERALIDADES

- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y deberán cotizarse en moneda nacional.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE FEBRERO DEL 2007  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. M.A. Y M.F. ROBERTO ZUECK SANTOS  
RUBRICA.

DIRECCION  
ADMINISTRATIVA

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 2007		
<b>SUBSIDIOS</b>		
FEDERAL ORDINARIO		45,906,218
ESTATAL ORDINARIO		15,660,384
TOTAL DE SUBSIDIOS		61,566,602
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA		51,862,844
POSGRADO		8,989,855
INCORPORADO		303,369
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		61,156,068
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS		6,235,788
PRODUCTOS FINANCIEROS		636,251
EVENTOS		12,320
DONACIONES		2,074,233
OTROS PRODUCTOS		1,031,457
VENTA DE PRODUCTOS		442,636
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL		631,800
CONVENIOS		5,843,279
TOTAL DE OTROS INGRESOS		16,907,764
TOTAL DE INGRESOS		139,630,434
BECAS Y CONDONACIONES		9,200,374
INGRESOS NETOS		130,430,060
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES		49,126,724
MATERIALES DE CONSUMO		4,509,459
SERVICIOS GENERALES		9,349,241
BECAS ECONOMICAS		0
COSTOS DE PRODUCCION		179,367
APOYOS		1,397,189
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN		64,561,980
REMANENTE DE OPERACIÓN		65,868,080
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO		2,034,607
CONST. E INSTALACIONES		701,133
OTROS		266,053
TOTAL DE INVERSIONES		3,001,793
TOTAL DE EGRESOS		67,563,773
DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/ EGRESOS		62,866,287
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	12,314,328.	
CUENTAS DE ACTIVO	20,974,219.	
PAGO DE PASIVOS	29,877,430.	
PATRIMONIO	(299,690.)	62,866,287
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>		
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	AL 31 DE ENERO DE 2007
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	167,660	167,660
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	106,049	109,471
BANCOS UNIDAD CENTRAL	68,071,067	80,288,063
BANCOS FACULTADES	19,204,749	23,405,240
<b>FONDOS COMPROMETIDOS:</b>		
PIFI	11,822,286	9,093,323
PROMEP	9,148,502	8,669,622
PEF	2,227,383	1,942,801
CONVENIOS	2,605,750	2,358,324
RECURSOS FAM	98,701	1,582,568
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	1,954,485	103,888
TOTAL EFECTIVO	115,406,632	127,720,960
<p>LIC. LUÍS CALDERON TRUEBA      C.P. RAUL CHAVEZ ESPINOZA      ING. HERIBERTO ALTES M.      M.A. ROBERTO ZUECK SANTOS</p> <p>PATRONATO      RECTOR      SECRETARIO GENERAL      DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>		
<p>Dictamen de las Auditoras Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua</p> <p>Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Enero de 2007. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.</p> <p>Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.</p> <p>Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o transan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera.</p> <p>En nuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Enero 2007, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.</p> <p>Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu</p> <p>C.P.C. Pedro Rodríguez Estrada Febrero 28 del 2007</p>		

**Facultades, Escuelas e Instituto**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
FAC. DE C. AGRICOLAS Y FORESTALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2007 AL 31-01-2007

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	\$ 206,808.00	\$ 206,808.00
POSGRADO -->	\$ 559,106.00	\$ 559,106.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>\$ 765,914.00</b>	<b>\$ 765,914.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	\$ 45,605.00	\$ 45,605.00
DONACIONES -->	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
OTROS PRODUCTOS -->	\$ 27,509.46	\$ 27,509.46
VENTAS DE PRODUCTOS -->	\$ 98,394.75	\$ 98,394.75
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>\$ 173,909.21</b>	<b>\$ 173,909.21</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>\$ 939,823.21</b>	<b>\$ 939,823.21</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	\$ 221,552.50	\$ 221,552.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>\$ 718,270.71</b>	<b>\$ 718,270.71</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 10,345.00	\$ 10,345.00
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 31,584.41	\$ 31,584.41
SERVICIOS GENERALES	\$ 54,607.61	\$ 54,607.61
APOYOS	\$ 8,376.50	\$ 8,376.50
COSTOS DE PRODUCCION	\$ 58,513.66	\$ 58,513.66
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>\$ 163,427.18</b>	<b>\$ 163,427.18</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 2,979.00	\$ 2,979.00
OTROS	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 29,979.00</b>	<b>\$ 29,979.00</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 193,406.18</b>	<b>\$ 193,406.18</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>\$ 524,864.53</b>	<b>\$ 524,864.53</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	\$ 137,573.56	\$ 137,573.56
CUENTAS DE ACTIVO	\$ 328,137.12	\$ 328,137.12
PAGOS DE PASIVO	\$ 59,153.85	\$ 59,153.85
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>\$ 524,864.53</b>	<b>\$ 524,864.53</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 4,283.41	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 284,226.73	\$ 421,083.70
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 288,510.14</b>	<b>\$ 426,083.70</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 4,283.41	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 284,226.73	\$ 421,083.70
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 288,510.14</b>	<b>\$ 426,083.70</b>

M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO  
DIRECTOR

M.C. GABRIEL ZUÑIGA ÁVILA  
SRIO. ADMINISTRATIVO

L.A.E. MARÍA DE JESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ  
JEFA DEPTO. CONTABILIDAD

C.P. MARTHA LORENA MELENDEZ MATA  
AUDITORA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
C.P. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2007  
FAC. DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2007 AL 28-02-2007  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	14,677.00	358,506.00
POSGRADO -->	140,160.00	394,640.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>154,837.00</b>	<b>753,146.00</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	47,444.00	79,884.00
DONACIONES -->	36,600.00	38,200.00
OTROS PRODUCTOS -->	3,200.00	227,829.46
VENTAS DE PRODUCTOS -->	5,220.00	7,750.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>92,464.00</b>	<b>353,663.46</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>247,301.00</b>	<b>1,106,809.46</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	93,894.00	292,007.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>153,407.00</b>	<b>814,802.46</b>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	40,379.99	71,246.65
MATERIALES DE CONSUMO	43,019.71	68,408.67
SERVICIOS GENERALES	88,006.95	135,216.01
APOYOS	7,185.00	7,185.00
COSTOS DE PRODUCCION	35,678.12	48,022.53
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>214,269.77</b>	<b>330,078.86</b>
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,881.25	3,881.25
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>3,881.25</b>	<b>3,881.25</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>218,151.02</b>	<b>333,960.11</b>
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-64,744.02	480,842.35
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	11,683.81	178,449.21
CUENTAS DE ACTIVO	-85,485.49	154,843.33
PAGOS DE PASIVO	9,057.66	147,549.81
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-64,744.02</b>	<b>480,842.35</b>
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-740.22	10,943.59
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>2,259.78</b>	<b>13,943.59</b>
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-167,505.62	10,943.59
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>-164,505.62</b>	<b>13,943.59</b>

DR. R. MARIO MALDONADO ESTRADA  
DIRECTOR

GUERRERO LOPEZ DIAZ  
CONTADOR

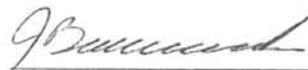
ING. L. IVAN HERNANDEZ ROSALES  
SRIO. ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

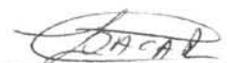


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2007  
FAC. DE C. POLÍTICAS Y SOCIALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2007 AL 31-01-2007  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	2,290,334.00	2,290,334.00
POSGRADO -->	609,196.00	609,196.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	2,899,530.00	2,899,530.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	7,105.00	7,105.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	15.84	15.84
OTROS PRODUCTOS -->	50,814.00	50,814.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	57,934.84	57,934.84
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	2,957,464.84	2,957,464.84
BECAS Y CONDONACIONES -->	283,210.00	283,210.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	2,674,254.84	2,674,254.84
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	151,505.58	151,505.58
MATERIALES DE CONSUMO	53,950.35	53,950.35
SERVICIOS GENERALES	190,734.92	190,734.92
APOYOS	5,242.82	5,242.82
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	401,433.67	401,433.67
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	48,037.61	48,037.61
TOTAL INVERSIONES	48,037.61	48,037.61
TOTAL DE EGRESOS	449,471.28	449,471.28
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	2,224,783.56	2,224,783.56
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	82,691.37	82,691.37
CUENTAS DE ACTIVO	2,092,593.40	2,092,593.40
PAGOS DE PASIVO	50,398.79	50,398.79
PATRIMONIO	-900.00	-900.00
TOTAL APLICADO -->	2,224,783.56	2,224,783.56
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-6,336.05	76,355.32
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	-3,836.05	78,855.32
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-6,336.05	76,355.32
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-3,836.05	78,855.32

  
M. A. José Eduardo Borunda Escobedo  
Director

  
LAE Mario Rojas Gómez  
Contador

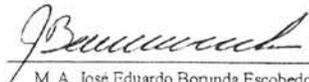
  
Ing. Jesús Carlos Martínez Ruiz  
Secretario administrativo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2007  
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2007 AL 28-02-2007  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	273,662.00	2,563,996.00
POSGRADO -->	32,346.00	641,542.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	306,008.00	3,205,538.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	215,540.00	222,645.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	71.30	87.14
DONACIONES -->	6,000.00	6,000.00
OTROS PRODUCTOS -->		50,814.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	221,611.30	279,546.14
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	527,619.30	3,485,084.14
RECA Y CONDONACIONES -->	22,620.00	305,830.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	504,999.30	3,179,254.14
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	160,517.23	312,022.81
MATERIALES DE CONSUMO	78,837.30	132,787.65
SERVICIOS GENERALES	254,009.99	444,744.91
APOYOS	14,242.82	19,485.64
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	507,607.34	909,041.01
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		48,037.61
TOTAL INVERSIONES		48,037.61
TOTAL DE EGRESOS	507,607.34	957,078.62
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-2,608.04	2,222,175.52
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,773,688.32	1,856,379.69
CUENTAS DE ACTIVO	-1,843,460.24	249,133.16
PAGOS DE PASIVO	75,338.50	125,737.29
PATRIMONIO	-8,174.62	-9,074.62
TOTAL APLICADO -->	-2,608.04	2,222,175.52
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	76,355.32	350,060.87
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		1,499,982.77
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	78,855.32	1,852,543.64
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-6,336.05	350,060.87
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		1,499,982.77
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-3,836.05	1,852,543.64

  
M. A. Jose Eduardo Borunda Escobedo  
Director

  
LAE Mario Rojas Gómez  
Contador

  
M.A. José Luis Baca Rodarte  
Secretario administrativo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.



**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ENERO DE**  
**2007**



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	1'175,723.50	1'175,723.50
POSGRADO	35,436.00	35,436.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1'211,159.50	1'211,159.50
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	369,084.49	369,084.49
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0
DONACIONES	4,872.00	4,872.00
OTROS PRODUCTOS	1,884.00	1,884.00
VENTA DE PRODUCTOS	1,332.00	1,332.00
CONVENIOS	7,332.40	7,332.40
TOTAL OTROS INGRESOS	384,504.89	384,504.89
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1'595,664.39	1'595,664.39
BECAS Y CONDONACIONES	56,990.25	56,990.25
TOTAL DE INGRESOS NETOS	1'538,674.14	1'538,674.14
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	22,101.50	22,101.50
MATERIALES DE CONSUMO	411,829.68	411,829.68
SERVICIOS GENERALES	142,664.12	142,664.12
APOYOS	6,250.00	6,250.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	582,845.30	582,845.30
MOBILIARIO Y EQUIPO	38,160.00	38,160.00
OTROS	0	0
TOTAL INVERSIONES	38,160.00	38,160.00
TOTAL DE EGRESOS	621,005.30	621,005.30
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	917,668.84	917,668.84
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	601,221.99	601,221.99
CUENTAS DE ACTIVO	413,824.26	413,824.26
PAGOS DE PASIVO	-97,377.41	-97,377.41
PATRIMONIO	0	0
TOTAL APLICADO	917,668.84	917,668.84
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	6,800.00	6,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	80,849.52	682,071.51
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	87,649.52	688,871.51
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	6,800.00	6,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	80,849.52	682,071.51
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	87,649.52	688,871.51



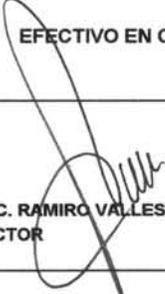
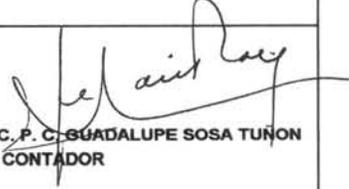
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
 y CONSEJO TECNOLÓGICO

M.C. JESÚS ENRIQUE SEBASTIÁN SAENZ  
 DIRECTOR

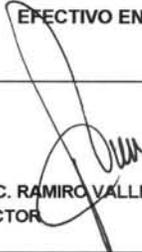
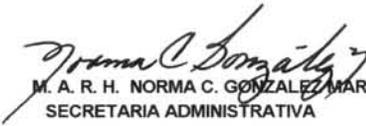
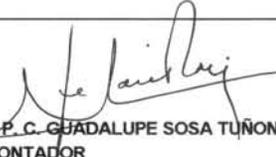
C.P. MA. DE LA LUZ ZAMARRIPA TORRES  
 CONTADOR

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
 ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

	MENSUAL	ACUMULADO
		
<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA</b> <b>FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION</b> <b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS</b> <b>DEL 01-01-2007 AL 31-01-2007</b>		
		
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	977,378	977,378
INGRESOS POSGRADO	2,833,912	2,833,912
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>3,811,290</b>	<b>3,811,290</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	332,765	332,765
INGRESOS POR SERV.PROFESIONAL	45,000	45,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	25,966	25,966
DONATIVOS EN EFECTIVO	62,705	62,705
DONATIVOS EN ESPECIE	75,774	75,774
INGRESOS VARIOS	6,156	6,156
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>548,365</b>	<b>548,365</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,359,655</b>	<b>4,359,655</b>
BECAS Y CONDONACIONES	963,424	963,424
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>3,396,231</b>	<b>3,396,231</b>
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,051,186	1,051,186
SERVICIOS GENERALES	714,550	714,550
MANTENIMIENTO Y OPERACION	578,761	578,761
MATERIALES E INSUMOS	629,800	629,800
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	105,479	105,479
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>3,079,776</b>	<b>3,079,776</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>316,455</b>	<b>316,455</b>
menos:		
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:		
INVERSIONES:		
MOBILIARIO Y EQUIPO	531,803	531,803
OTROS ACTIVOS FIJOS	21,761	21,761
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>553,564</b>	<b>553,564</b>
más:		
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO		
CUENTAS POR COBRAR	(5,263,252)	(5,263,252)
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO	7,046,489	7,046,489
PATRIMONIO	3,650	3,650
<b>TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,786,887</b>	<b>1,786,887</b>
<b>EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO</b>	<b>1,549,778</b>	<b>1,549,778</b>
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	3,038,099	3,038,099
<b>EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>4,587,877</b>	<b>4,587,877</b>
		
C. P. C. RAMIRO VALLES MARTINEZ DIRECTOR	M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑON CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.

	MENSUAL	ACUMULADO
 <div style="text-align: center;"> <b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA</b>  <b>FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION</b>  <b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS</b>  <b>DEL 01-02-2007 AL 28-02-2007</b> </div> 		
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	1,850,440	2,827,818
INGRESOS POSGRADO	2,912,271	5,746,183
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>4,762,711</b>	<b>8,574,001</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	122,938	455,702
INGRESOS POR SERV.PROFESIONAL		45,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	40,613	66,579
DONATIVOS EN EFECTIVO	62,470	125,175
DONATIVOS EN ESPECIE		75,774
INGRESOS VARIOS	15	6,171
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>226,036</b>	<b>774,401</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,988,747</b>	<b>9,348,402</b>
BECAS Y CONDONACIONES	1,140,155	2,103,579
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>3,848,592</b>	<b>7,244,823</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	1,131,575	2,182,761
SERVICIOS GENERALES	748,810	1,463,360
MANTENIMIENTO Y OPERACION	353,711	932,472
MATERIALES E INSUMOS	413,398	1,043,198
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	255,986	361,465
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>2,903,480</b>	<b>5,983,256</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>945,112</b>	<b>1,261,567</b>
<b>menos:</b>		
<b>RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:</b>		
<b>INVERSIONES:</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	81,160	612,963
OTROS ACTIVOS FIJOS	16,061	37,822
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>97,221</b>	<b>650,785</b>
<b>más:</b>		
<b>OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO</b>		
CUENTAS POR COBRAR	6,189,160	925,908
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO	(3,838,656)	3,207,833
PATRIMONIO		3,650
<b>TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO</b>	<b>2,350,504</b>	<b>4,137,391</b>
<b>EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO</b>	<b>3,198,395</b>	<b>4,748,173</b>
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	4,587,877	3,038,099
<b>EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>7,786,272</b>	<b>7,786,272</b>
  		
C. P. C. RAMIRO VALLES MARTINEZ DIRECTOR	M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑON CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA</b>		
EJERCICIO CONTABLE 2007		
<b>FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGIA</b>		
<b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2007 AL 28-02-2007</b>		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	687,526.00	1,606,107.00
POSGRADO	148,385.00	237,157.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>835,911.00</b>	<b>1,843,264.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	125,086.80	407,550.21
PRODUCTOS FINANCIEROS	7,865.50	13,806.80
DONACIONES	5,154.00	66,529.00
OTROS PRODUCTOS	51,876.00	60,522.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>189,982.30</b>	<b>548,408.01</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS	1,025,893.30	2,391,672.01
BECAS Y CONDONACIONES	27,381.60	76,395.10
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>998,511.70</b>	<b>2,315,276.91</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	210,048.73	336,015.76
MATERIALES DE CONSUMO	86,106.36	234,830.62
SERVICIOS GENERALES	178,525.20	287,440.46
APOYOS	33,900.00	33,900.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>508,580.29</b>	<b>892,186.84</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	89,037.50	134,430.47
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>89,037.50</b>	<b>134,430.47</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>597,617.79</b>	<b>1,026,617.31</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>400,893.91</b>	<b>1,288,659.60</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	1,078,776.85	1,564,005.14
CUENTAS DE ACTIVO	-607,352.49	-139,305.75
PAGOS DE PASIVO	-5,440.00	-70,949.34
PATRIMONIO	-65,090.45	-65,090.45
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>400,893.91</b>	<b>1,288,659.60</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	14,000.00	14,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	89,271.36	167,848.62
INVERSIONES BANCARIAS	1,001,717.59	2,001,917.18
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>1,104,988.95</b>	<b>2,183,765.80</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	14,000.00	14,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-15,287.26	167,848.62
INVERSIONES BANCARIAS	621,047.92	2,001,917.18
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>619,760.66</b>	<b>2,183,765.80</b>

M.E. MARIA TERESA PEREZ P.  
DIRECTORA

M.C. ROSA MARIA GUEVARA GODINEZ  
SEC. ADMINISTRATIVA

C.P. Y M.A. OSCAR JOEL TALAVERA S.  
CONTADOR FEN

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2007  
FAC. DE DERECHO  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2007 AL 31-01-2007  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

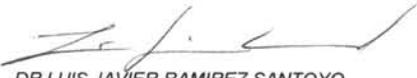
Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	2,322,874.00	2,322,874.00
POSGRADO -->	91,648.00	91,648.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>2,414,522.00</b>	<b>2,414,522.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	31,302.00	31,302.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	102,742.61	102,742.61
DONACIONES -->	7,094.00	7,094.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>141,138.61</b>	<b>141,138.61</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>2,555,660.61</b>	<b>2,555,660.61</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	90,075.00	90,075.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>2,465,585.61</b>	<b>2,465,585.61</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	163,159.70	163,159.70
MATERIALES DE CONSUMO	42,098.06	42,098.06
SERVICIOS GENERALES	246,781.72	246,781.72
APOYOS	33,238.22	33,238.22
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>485,277.70</b>	<b>485,277.70</b>
<b>INVERSIONES</b>		
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>485,277.70</b>	<b>485,277.70</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>1,980,307.91</b>	<b>1,980,307.91</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	280,828.00	280,828.00
CUENTAS DE ACTIVO	1,703,177.31	1,703,177.31
PAGOS DE PASIVO	-3,697.40	-3,697.40
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>1,980,307.91</b>	<b>1,980,307.91</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	833,565.58	14,393.58
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,000,000.00	12,100,000.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>11,837,565.58</b>	<b>12,118,393.58</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	833,565.58	14,393.58
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,000,000.00	12,100,000.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>11,837,565.58</b>	<b>12,118,393.58</b>

LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO  
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDÁN  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN

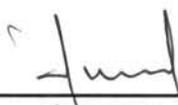
PATRICIA TRIVIZO OLIVAS  
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

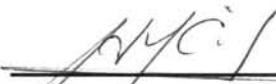
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

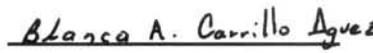
<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA</b>			
<b>FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS</b>			
<b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2007</b>			
	<b>Enero</b>	<b>Acumulado</b>	
<b>INGRESOS</b>			
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
LICENCIATURA	713,975.00	713,975.00	
POSGRADO	1,440,476.00	1,440,476.00	
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>2,154,451.00</b>	<b>2,154,451.00</b>	
<b>OTROS INGRESOS</b>			
SERVICIOS	69,584.00	69,584.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS			
DONACIONES	1,868.50	1,868.50	
OTROS PRODUCTOS	0.01	0.01	
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>71,452.51</b>	<b>71,452.51</b>	
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>			
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,225,903.51</b>	<b>2,225,903.51</b>	
BECAS Y CONDONACIONES	239,146.30	239,146.30	
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>1,986,757.21</b>	<b>1,986,757.21</b>	
<b>GASTOS DE OPERACION</b>			
SERVICIOS PERSONALES	116,846.08	116,846.08	
MATERIALES DE CONSUMO	29,587.50	29,587.50	
SERVICIOS GENERALES	405,649.79	405,649.79	
APOYOS	30,080.19	30,080.19	
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>582,163.56</b>	<b>582,163.56</b>	
<b>INVERSIONES</b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO			
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES			
OTROS			
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>582,163.56</b>	<b>582,163.56</b>	
<b>DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>1,404,593.65</b>	<b>1,404,593.65</b>	
<b>APLICADO A</b>			
CAJA Y BANCOS	-293,739.06	-293,739.06	
CUENTAS DE ACTIVO	1,550,444.92	1,550,444.92	
PAGOS DE PASIVO	148,812.79	148,812.79	
PATRIMONIO	-925.00	-925.00	
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>1,404,593.65</b>	<b>1,404,593.65</b>	
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>			
	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Saldo Final</b>	
FONDOS FIJOS	6,200.00	6,200.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,128,699.78	834,960.72	
INVERSIONES BANCARIAS			
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>1,134,899.78</b>	<b>841,160.72</b>	
 <b>DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO</b> DIRECTOR			
 <b>LIC. LUIS A. FIERRO RAMIREZ</b> SECRETARIO ADMINISTRATIVO			
 <b>M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ</b> CONTADORA			

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2006.

<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA</b>			
<b>Facultad de Ingeniería</b>			
<b>CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS</b>			
<b>Del 1° al 31 de Diciembre de 2006.</b>			
<b>CUENTA</b>		<b>PERIODO</b>	<b>ACUMULADO</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
Licenciatura		\$155,273.00	\$6,379,418.00
Posgrado		\$64,400.00	\$2,501,605.00
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<b>\$219,673.00</b>	<b>\$8,881,023.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>			
Servicios		\$323,209.00	\$3,274,978.31
Productos		\$3,554.59	\$158,608.17
Donaciones		\$7,795.00	\$39,928.00
Otros Productos		\$611.70	\$144,265.76
Convenios		\$45,499.04	\$1,413,968.84
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>\$380,669.33</b>	<b>\$5,031,749.08</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>			
Transferencia entre fondos			
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$600,342.33</b>	<b>\$13,912,772.08</b>
Becas y condonaciones		\$1,825.00	\$547,874.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>		<b>\$598,517.33</b>	<b>\$13,364,898.08</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
Servicios personales		\$153,019.88	\$2,160,745.94
Materiales de consumo		\$136,941.34	\$2,025,353.93
Servicios generales		\$504,889.15	\$7,759,889.15
Apoyos		\$34,756.86	\$1,307,119.76
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>		<b>\$829,607.23</b>	<b>\$13,253,108.78</b>
<b>INVERSIONES</b>			
Mobiliario y equipo		\$3,795.00	\$1,559,462.85
Construcciones e instalaciones			\$448,655.61
Otros		\$472.19	\$1,472.19
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>\$4,267.19</b>	<b>\$2,009,590.65</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$833,874.42</b>	<b>\$15,262,699.43</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>		<b>-\$235,357.09</b>	<b>-\$1,897,801.35</b>
Saldos en efectivo del periodo		<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
Fondos fijos		\$3,500.00	\$3,500.00
Bancos Moneda Nacional		\$96,068.78	\$15,511.02
Bancos Moneda Extranjera		-\$750.00	-\$750.00
Inversiones Bancarias		\$750,535.58	\$603,893.36
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		<b>\$849,354.36</b>	<b>\$622,154.38</b>

  
M.I. Oscar Raúl Herrera Lagunas  
Director

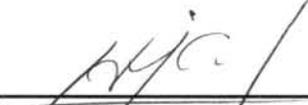
  
M.A. Héctor Manuel Mendoza Aguilar  
Secretario Administrativo

  
C.P. Blanca Aurelia Carrillo Domínguez  
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA</b>			
<b>Facultad de Ingeniería</b>			
<b>CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS</b>			
<b>Del 1° al 31 de Enero de 2007.</b>			
<b>CUENTA</b>		<b>PERIODO</b>	<b>ACUMULADO</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
Licenciatura		\$2,408,461.00	\$2,408,461.00
Posgrado		\$492,394.00	\$492,394.00
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<b>\$2,900,855.00</b>	<b>\$2,900,855.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>			
Servicios		\$192,775.70	\$192,775.70
Productos		\$2,684.03	\$2,684.03
Donaciones		\$8,000.00	\$8,000.00
Otros Productos		\$52.04	\$52.04
Convenios		\$71,875.81	\$71,875.81
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>\$275,387.58</b>	<b>\$275,387.58</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>			
Transferencia entre fondos			
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$3,176,242.58</b>	<b>\$3,176,242.58</b>
Becas y condonaciones		\$168,258.00	\$168,258.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>		<b>\$3,007,984.58</b>	<b>\$3,007,984.58</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
Servicios personales		\$135,216.89	\$135,216.89
Materiales de consumo		\$134,149.46	\$134,149.46
Servicios generales		\$514,875.23	\$514,875.23
Apoyos		\$6,348.00	\$6,348.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>		<b>\$790,589.58</b>	<b>\$790,589.58</b>
<b>INVERSIONES</b>			
Mobiliario y equipo		\$72,496.00	\$72,496.00
Otros		\$596.00	\$596.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>\$73,092.00</b>	<b>\$73,092.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$863,681.58</b>	<b>\$863,681.58</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>		<b>\$2,144,303.00</b>	<b>\$2,144,303.00</b>
Saldos en efectivo del periodo		<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
Fondos fijos		\$3,500.00	\$3,500.00
Bancos Moneda Nacional		\$15,511.02	\$75,187.28
Bancos Moneda Extranjera		-\$750.00	-\$750.00
Inversiones Bancarias		\$603,893.36	\$706,410.78
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		<b>\$622,154.38</b>	<b>\$784,348.06</b>

  
M.I. Oscar Raúl Herrera Lagunas  
Director

  
M.A. Héctor Manuel Mendoza Aguilar  
Secretario Administrativo

  
C.P. Blanca Aurelia Carrillo Domínguez  
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2007  
FAC. DE MEDICINA

35

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2007 AL 31-01-2007

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA→	485,999.00	485,999.00
POSGRADO→	44,215.00	44,215.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS→</b>	<b>530,214.00</b>	<b>530,214.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS →	441,093.76	441,093.76
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
DONACIONES→	121,100.00	121,100.00
OTROS PRODUCTOS→	0.00	0.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS→</b>	<b>562,193.76</b>	<b>562,193.76</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	\$0.00	\$0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS→</b>	<b>1,092,407.76</b>	<b>1,092,407.76</b>
BECAS Y CONDONACIONES→	3,868.00	3,868.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS→</b>	<b>1,088,539.76</b>	<b>1,088,539.76</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	116,395.97	116,395.97
MATERIALES DE CONSUMO	145,324.49	145,324.49
SERVICIOS GENERALES	36,989.14	36,989.14
APOYOS	26,838.50	26,838.50
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN→</b>	<b>325,548.10</b>	<b>325,548.10</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$12,168.98	12,168.98
OTROS	\$0.00	0.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>12,168.98</b>	<b>12,168.98</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>337,717.08</b>	<b>337,717.08</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>750,822.68</b>	<b>750,822.68</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	522,777.34	522,777.34
CUENTAS DE ACTIVO	272,407.16	272,407.16
PAGOS DE PASIVO	-44,361.82	-44,361.82
PATRIMONIO	0.00	0.00
<b>TOTAL APLICADO→</b>	<b>750,822.68</b>	<b>750,822.68</b>
<b>SALDO INICIAL</b>		<b>SALDO FINAL</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	0.00	0.00
FONDOS FIJOS	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	638815.09	1161592.43
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	864.99	864.99
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 646,180.08</b>	<b>\$ 1,168,957.42</b>
<b>SALDO INICIAL</b>		<b>SALDO FINAL</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	0.00	0.00
FONDOS FIJOS	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	638815.09	1161592.43
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	864.99	864.99
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>646,180.08</b>	<b>1,168,957.42</b>

Dr. Noel del Val Ochoa  
Director

Dr. Alberto Barraza J.  
Secretario Administrativo

C. Silvia Olivas Vo.Bo. C.P. Felix A. Roque  
Dpto. Contabilidad

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2007  
FACULTAD DE ZOOTECNIA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE ENERO  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$ 797,989.00	\$ 797,989.00
POSGRADO	619,232.00	619,232.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 1,417,221.00</b>	<b>\$ 1,417,221.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	18,013.00	18,013.00
DONACIONES	-	-
OTROS PRODUCTOS	562,014.99	562,014.99
VENTAS DE PRODUCTOS	340,379.01	340,379.01
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 920,407.00</b>	<b>\$ 920,407.00</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	\$ -	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 2,337,628.00</b>	<b>\$ 2,337,628.00</b>
BECAS Y CONDONACIONES	585,308.05	585,308.05
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 1,752,319.95</b>	<b>\$ 1,752,319.95</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
MATERIALES DE CONSUMO	78,235.91	78,235.91
SERVICIOS GENERALES	108,550.33	108,550.33
APOYOS	19,033.54	19,033.54
COSTOS DE PRODUCCION	108,508.99	108,508.99
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 314,328.77</b>	<b>\$ 314,328.77</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 25,443.50	\$ 25,443.50
OTROS	54,261.00	54,261.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 79,704.50</b>	<b>\$ 79,704.50</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 394,033.27</b>	<b>\$ 394,033.27</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>1,358,286.68</b>	<b>1,358,286.68</b>
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	\$ 65,101.63	\$ 65,101.63
CUENTAS DE ACTIVO	1,109,814.68	1,109,814.68
PAGOS DE PASIVO	479,855.93	479,855.93
PATRIMONIO	- 296,485.56	- 296,485.56
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>\$ 1,358,286.68</b>	<b>\$ 1,358,286.68</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	- 8,758.83	- 8,746.32
BANCOS MONEDA NACIONAL	159,791.48	224,747.94
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	6,602.63	6,735.29
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 167,635.28</b>	<b>\$ 232,736.91</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	- 8,758.83	- 8,746.32
BANCOS MONEDA NACIONAL	159,791.48	224,747.94
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	6,602.63	6,735.29
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 167,635.28</b>	<b>\$ 232,736.91</b>

OMAR R. GINER CHAVEZ  
CONTADOR

I.Z. ABELARDO DIAZ SAMANIEGO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

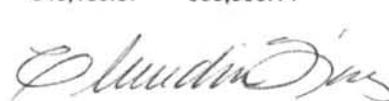
M.C. JAVIER MARTINEZ NEVAREZ  
DIRECTOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Economía Internacional, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
**EJERCICIO CONTABLE 2007**  
**ESCUELA DE ECONOMIA INTERNACIONAL**  
**CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2007 AL 28-02-2007**  
**DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO**

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	1,599.00	152,634.00
POSGRADO -->	4,400.00	8,800.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>5,999.00</b>	<b>161,434.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	9,276.00	11,216.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0	853.48
DONACIONES -->	355	355
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>9,631.00</b>	<b>12,424.48</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>15,630.00</b>	<b>173,858.48</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	0	7,525.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>15,630.00</b>	<b>166,333.48</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	4,250.00	4,250.00
MATERIALES DE CONSUMO	3,341.11	5,188.58
SERVICIOS GENERALES	26,910.37	64,031.08
APOYOS	8,880.00	8,880.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>43,381.48</b>	<b>82,349.66</b>
<b>INVERSIONES</b>		
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>43,381.48</b>	<b>82,349.66</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>		
APLICADO A	-27,751.48	83,983.82
CAJA Y BANCOS	40,741.05	45,790.57
CUENTAS DE ACTIVO	-83,933.96	39,531.64
PAGOS DE PASIVO	15,441.43	-1,338.39
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-27,751.48</b>	<b>83,983.82</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	500	500
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	77,844.77	118,585.82
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	474,894.32	474,894.32
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>553,239.09</b>	<b>593,980.14</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	500	500
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	73,648.73	118,585.82
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	474,040.84	474,894.32
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>548,189.57</b>	<b>593,980.14</b>

  
**ING. LUIS CARLOS RIVERA RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR**

  
**LIC. CLAUDIA SAENZ VOTA**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2007.

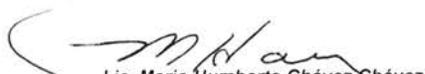


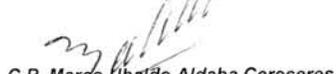
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2007  
INSTITUTO DE BELLAS ARTES



CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2007 AL 31-01-2007  
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	346,842.00	346,842.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	346,842.00	346,842.00
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	205,942.00	205,942.00
EVENTOS -->	500	500
OTROS PRODUCTOS -->	10,000.00	10,000.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	216,442.00	216,442.00
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	563,284.00	563,284.00
BECAS Y CONDONACIONES -->	95,919.50	95,919.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	467,364.50	467,364.50
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	87,145.25	87,145.25
MATERIALES DE CONSUMO	8,002.63	8,002.63
SERVICIOS GENERALES	44,801.14	44,801.14
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	139,949.02	139,949.02
<b>INVERSIONES</b>		
TOTAL INVERSIONES	0	0
TOTAL DE EGRESOS	139,949.02	139,949.02
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	327,415.48	327,415.48
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	60,101.26	60,101.26
CUENTAS DE ACTIVO	140,039.78	140,039.78
PAGOS DE PASIVO	127,762.44	127,762.44
PATRIMONIO	-488	-488
TOTAL APLICADO -->	327,415.48	327,415.48
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	606.87	1,300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-292,429.68	-233,021.55
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	-291,822.81	-231,721.55
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	606.87	1,300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-292,429.68	-233,021.55
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-291,822.81	-231,721.55

  
Lic. Mario Humberto Chávez Chávez  
Director

  
C.P. Marco Ubaldo Aldaba Cereceres  
Secretario Administrativo

  
C.P. Dora Alicia de las Casas González  
Contador

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2007.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2007  
INSTITUTO DE BELLAS ARTES



CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2007 AL 28-02-2007  
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	1,954.00	348,796.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	1,954.00	348,796.00
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	140,450.00	346,392.00
EVENTOS -->	6,532.50	7,032.50
DONACIONES -->	4,000.00	4,000.00
OTROS PRODUCTOS -->	0	10,000.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	150,982.50	367,424.50
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	152,936.50	716,220.50
BECAS Y CONDONACIONES -->	46,981.15	142,900.65
TOTAL INGRESOS NETOS -->	105,955.35	573,319.85
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	86,263.30	173,408.55
MATERIALES DE CONSUMO	6,887.21	14,889.84
SERVICIOS GENERALES	27,362.05	72,163.19
APOYOS	2,600.00	2,600.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	123,112.56	263,061.58
<b>INVERSIONES</b>		
TOTAL INVERSIONES	0	0
TOTAL DE EGRESOS	123,112.56	263,061.58
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS APLICADO A	-17,157.21	310,258.27
CAJA Y BANCOS	111,865.68	171,966.94
CUENTAS DE ACTIVO	-121,564.69	18,475.09
PAGOS DE PASIVO	-13,274.38	114,488.06
PATRIMONIO	5,816.18	5,328.18
TOTAL APLICADO -->	-17,157.21	310,258.27
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,300.00	1,300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-233,021.55	-121,155.87
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	-231,721.55	-119,855.87
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	606.87	1,300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-292,429.68	-121,155.87
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-291,822.81	-119,855.87

  
Lic. Mario Humberto Chávez Chávez  
Director

  
C.P. Marco Ubaldo Aldaba Cereceres  
Secretario Administrativo

  
C.P. Dora A. de las Casas González  
Contador

**Universidad Autónoma de Chihuahua**

**DIRECTORIO**

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA  
*Rector*

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA  
*Secretario General*

LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ  
*Director de Extensión y Difusión Cultural*

M.A.. ROBERTO ZUECK SANTOS  
*Director Administrativo*

DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA  
*Director Académico*

PH. D. ARMANDO SEGOVIA LERMA  
*Director de Investigación y Posgrado*

M.A. MANUEL MENDOZA GARCÍA  
*Director de Planeación y Desarrollo Institucional*

LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ  
*Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas*

Escuela de Economía Internacional  
M.I. LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ  
*Director*

Escuela de Odontología  
DR. JORGE PERUSQUÍA JASSO  
*Director*

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales  
M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO  
*Director*

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas  
DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA  
*Director*

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
M.A. JOSÉ EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO  
*Director*

Facultad de Ciencias Químicas  
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
*Director*

Facultad de Contaduría y Administración  
C.P. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ  
*Director*

Facultad de Derecho  
LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO  
*Director*

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte  
DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO  
*Director*

Facultad de Enfermería y Nutriología  
M.E. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN  
*Directora*

Facultad de Filosofía y Letras  
M.C. LUIS JAVIER RAMÍREZ SANTOYO  
*Director*

Facultad de Ingeniería  
M.I. ÓSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS  
*Director*

Facultad de Medicina  
DR. NOEL DEL VAL OCHOA  
*Director*

Facultad de Zootecnia  
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ  
*Director*

Instituto de Bellas Artes  
LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ  
*Director*